

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005053

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0008

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 11 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 244 y 448 de 20 y 22 de diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

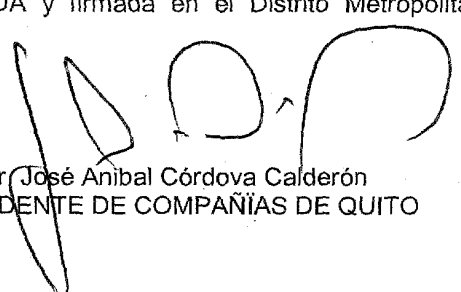
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Primero del Distrito Metropolitano de QUITO y de Santo Domingo de los Colorados, respectivamente, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

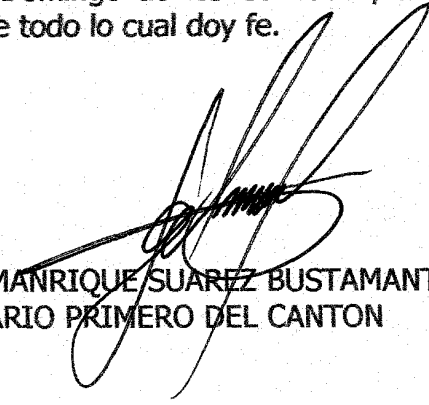
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2006



Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

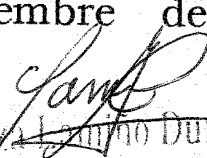
EXP. 7142
Tr. 01.1.06.000139

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede. Santo Domingo de los Colorados, a veintiocho de Diciembre del 2006. De todo lo cual doy fe.


DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No. 214, Repertorio No. 1864.- Santo Domingo de los Colorados a 29 de Diciembre del 2006.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Luján Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

